

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-01233

NOTIFICADO POR ESTADO No. 205 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta lo solicitado por las partes el día 22 de junio de 2021 (archivo N° 43), esto es, la adecuación del trámite al de divorcio de mutuo acuerdo y como quiera que en la fecha se está profiriendo la correspondiente sentencia, por sustracción de materia, esta autoridad se releva de resolver sobre el recurso de queja interpuesto (archivo N° 38).

**NOTIFÍQUESE (2)**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b3ae8b97c765c9a1b9e2e84b634cf4abb68a7991031068da2fbaaa53d841e2**

Documento generado en 22/11/2021 02:31:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>